

**ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO  
26 DE JUNIO DE 2012**

En la sede de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete sita en La Calahorra, siendo las dieciocho horas quince minutos del día veintiséis de junio de 2012, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, bajo la Presidencia de Dña. Teresa Vilardell Reigt, con la asistencia de los representantes de los Municipios que se designan a continuación:

JOSÉ RODRÍGUEZ FRUCTUOSO (Huéneja)  
INMACULADA GÓNGORA LÓPEZ (Dólar)  
ALEJANDRO RAMÍREZ PÉREZ (La Calahorra)  
JESÚS VILLALBA NAVAS (Lanteira)  
ANTONIO FORNIELES ROMERO (Ferreira)  
ANTONIO GÁMEZ MARTOS (Jerez del Marquesado)  
ANTONIO HIDALGO HIDALGO (Albuñán)  
BENITO RUIZ GÁMEZ (Alquife)

Concejales otros grupos políticos: Alquife y Dólar.  
Secretario: D. Pablo Aparicio Borrachero.

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA  
16/05/2012.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si desean formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior celebrada con fecha 16 de mayo de 2012. Sometida a votación, resulta aprobada el acta por unanimidad de los asistentes.

**10.- SOLICITUD DE LOS ALPES DE LA COMARCA.**

Por la Presidencia se altera el orden de tratamiento de los puntos que figuran en la convocatoria por la presencia de dos empleados de la oficina de Andalucía Orienta de Alquife, que ponen de manifiesto ante los presentes la comunicación que les ha efectuado el Servicio Andaluz de Empleo de que con fecha 30 de junio procederá a extinguir sus contratos laborales, y solicitan el apoyo de la Mancomunidad para sus reivindicaciones de continuación con el programa ante el SAE.

El Alcalde de Ferreira manifiesta que los recortes del Estado han motivado que se hayan disminuido las políticas activas de empleo, y pregunta si es posible solicitar fondos a la Unión Europea para mantener el programa como ha ocurrido con Guadix; contestando los orientadores que se advirtió, pero que ya se está fuera de plazo, y la única forma posible sería plantearse a la Delegación.

Debatido el asunto así como la situación de los ALPES, a los que también se les ha comunicado la próxima extinción de sus contratos a finales de septiembre, se adoptan por unanimidad de los presentes los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Instar a las Instituciones públicas Supramunicipales implicadas en el proyecto de colaboración para la contratación de la figura del ALPE que actualmente se realiza a través del Consorcio UTEDLT Marquesado de Granada, tanto a nivel provincial, Autonómico o Estatal, a tomar las medidas necesarias para la prórroga del mismo, como se ha hecho en los últimos años.

**SEGUNDO:** Adherirse y manifestar la conformidad de la Mancomunidad con la siguiente:

### **“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL**

*De APOYO para el Mantenimiento de la Unidad de Orientación Laboral Andalucía Orienta de Alquife y sus puestos de trabajo*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La Unidad de Orientación Profesional Andalucía Orienta de Alquife abre sus puertas el 1 de Enero de 2007 con sede en la Oficina de Empleo de Alquife sita en Plaza de San Hermenegildo S/N.*

*La Unidad de Orientación Laboral Andalucía Orienta Alquife cuya entidad promotora era la extinta Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo hasta que fue subrogada por el Servicio Andaluz de Empleo en virtud del artículo 8.5 de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del Sector Público de Andalucía constaba de dos técnicos de orientación laboral. Dichos técnicos han desarrollado las siguientes funciones:*

- *Información sobre el mercado de trabajo*
- *Asesoramiento al desempleado sobre técnicas de búsqueda de empleo*
- *Orientación vocacional*
- *Acompañamiento en la búsqueda de empleo*
- *Asesoramiento en materia de autoempleo*
- *Formación y entrenamiento en Habilidades Socioprofesionales*
- *Asesoramiento a usuarios/as en el manejo de herramientas informáticas para la búsqueda de trabajo*
- *Participación en la gestión de programas de empleo: MEMTA, PRODI, PROTEJA, PREPARA, etc.*



- 
- *Asesoramiento sobre becas, ayudas, convocatorias y empleo público*
  - *Otras funciones en materia de empleo y desarrollo local*

*La Unidad se puso en marcha en la Comarca del Marquesado del Zenete para dar cobertura a un total de 10 municipios: Albuñán, Cogollos de Guadix, Jerez del Marquesado, Lanteira, Alquife, La Calahorra, Aldeire, Ferreira, Dólar y Huéneja. En la práctica, y debido al volumen de trabajo de los últimos años han atendido usuarios de la Comarca de Guadix, Almería y zona de Baza.*

*Uno de los motivos por los que se instaló este dispositivo en la zona fue porque la comarca fue declarada ZONA ATIPE por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a través de la Resolución de 27 de Junio de 2006, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueban las áreas territoriales preferentes para actuaciones integrales de empleo. Este hecho implica que nos referimos a una comarca con unos indicadores socioeconómicos muy por debajo de la media de Andalucía y España; con problemas concretos como: Alto grado de desempleo, desarraigo social, bajo grado de implantación de empresas y dinamización empresarial, bajas rentas per cápita y una economía agraria casi de subsistencia.*

*El dispositivo de orientación a lo largo de estos años ha sido itinerante lo que ha posibilitado acercar los servicios de orientación a los municipios más periféricos de la comarca.*

*La Unidad de Orientación Laboral Andalucía Orienta Alquife en estos años ha contribuido a cohesionar el territorio a través del trabajo realizado por sus técnicos, cientos de desempleados y desempleadas de la zona han accedido a multitud de cursos, talleres de empleo, ofertas de trabajo o simplemente han acudido a sus oficinas para ser escuchados. El coste del mantenimiento del servicio es mínimo, no se paga alquiler en virtud de un convenio con otras entidades y no supone un gasto excesivo para las arcas de la Junta de Andalucía.*

*Por todo lo dicho, los abajo firmantes en representación de los Ayuntamientos, Grupos Municipales y demás agentes sociales y económicos del Marquesado del Zenete y Comarca de Guadix consideramos esencial la continuidad del servicio y pedimos:*

1. *SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN DE ALQUIFE.*
2. *EL MANTENIMIENTO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS DOS EMPLEADOS PÚBLICOS QUE ESTABAN PRESTANDO EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL”*

## **2.- ENAJENACIÓN DEL VEHÍCULO DE LA MANCOMUNIDAD.**

Visto el expediente tramitado en esta Mancomunidad para la enajenación del vehículo de su propiedad modelo SUZUKI VITARA, con matrícula 3484-BFW, bien de naturaleza patrimonial por no encontrarse afecto a ningún servicio público y que carece de uso en la actualidad.



mancomunidad de municipios  
*Marquesado del Zenele*

C. I. F.: P6805001B Avda. Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

---

Visto que ningún Ayuntamiento salvo el de Lanteira ha manifestado su interés en la adquisición del vehículo en el plazo concedido para que se pronunciaran.

Visto el Informe de tasación redactado por el Arquitecto Técnico Municipal del Ayuntamiento de Lanteira en el que efectúa una valoración del bien en 3.500 euros.

Vista la factura de arreglo del vehículo de la empresa "T. Martínez y López S.L.L." de fecha 15 de marzo de 2012 por importe de 428,99 euros así como la factura de la Inspección Técnica del vehículo de fecha 22 de febrero de 2012 por importe de 42,60 euros cuyo gasto que ha tenido que afrontar la Mancomunidad con objeto de la puesta a punto del vehículo; y atendiendo a lo establecido en los artículos 16 y ss. de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, y 39 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; tras debatir el asunto se acuerda por siete votos favorables, uno en contra del representante de Albuñán y una abstención del representante de Lanteira:

**PRIMERO:** Enajenar el vehículo propiedad de la Mancomunidad modelo SUZUKI VITARA, con matrícula 3484-BFW, al Ayuntamiento de Lanteira por el precio de 4.000 euros.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento interesado, indicándole que deberá realizar los trámites necesarios para el cambio de titularidad ante la Delegación de Tráfico.

### **3.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2/2012.**

Se toma conocimiento del expediente incoado por esta Mancomunidad para proceder a la modificación de crédito mediante suplemento de crédito dentro del vigente presupuesto de 2.012, dada la necesidad de suplementar crédito de determinada partida de gastos para hacer frente a obligaciones a reconocer dentro del presente año y que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, como son las derivadas de atender el coste derivado de la aportación municipal a la contratación de agente sociocultural una vez que se ha confirmado por parte de la Diputación Provincial de Granada la continuidad del proyecto para el presente año y el siguiente, para los que el crédito consignado resulta insuficiente dentro del vigente estado de gastos del Presupuesto Ordinario.

Se incorpora informe de la Secretaría-Intervención de la Mancomunidad.

Vistas las disposiciones de aplicación, Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y R. D. 500/90, de 20 de Abril, y siendo competente para la aprobación del expediente la Junta de Gobierno, ésta por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, **ACUERDA:**



**PRIMERO.** Aprobar inicialmente, la modificación de crédito siguiente:

1.- Modalidad e importes:

Suplemento de crédito: 13.400 Euros.

2.- Aplicaciones de gastos afectadas por la modificación a realizar por esta Mancomunidad para los que el crédito consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto es insuficiente y no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

Supl. de crédito Importe

-----  
9 131 10.000 Euros  
2 160 3.400 Euros

CAPÍTULOS DE GASTOS AFECTADOS :

-----  
EN +  
CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL: 13.400

**TOTAL MODIFICACIÓN AL ALZA ESTADO DE GASTOS: 13.400 Euros**

3.- PROCEDENCIA DEL CRÉDITO.- FUENTE DE FINANCIACIÓN.

Con cargo al remanente líquido de tesorería según liquidación al 31.12.11, afectado a gastos generales: 46.884 €.

**SEGUNDO.** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Que se dé cuenta a la Junta de Gobierno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo en el plazo de un mes. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo.

**CUARTO.** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

**QUINTO.** Contra la aprobación definitiva de la modificación, se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados a

partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente.

#### **4.- CONTRATO DE SERVICIOS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA CARPA DE LA MANCOMUNIDAD.**

Por esta Secretaría se consulta a los presentes los criterios que desean incluir en la elaboración de los pliegos que deben regir la contratación del servicio de montaje y desmontaje de la Carpa de la Mancomunidad que pretende realizarse.

Tras debatir el asunto se acuerda por unanimidad incluir en los citados pliegos, una vez se tramite la oportuna modificación presupuestaria que habilite el crédito necesario para la contratación, los siguientes criterios:

- 1) Duración del contrato: un año prorrogable hasta un máximo de seis, debiendo ser acordada la prórroga expresamente.
- 2) Precio: 800 euros de máximo por montaje y 4.000 por custodia anual.
- 3) Obligaciones de la empresa:
  - Contratar un seguro que cubra los riesgos que puedan ocurrir durante la prestación del servicio de montaje y custodia.
  - Prohibición de su utilización fuera de los servicios autorizados por la Mancomunidad.
  - Aportar los medios personales y materiales necesarios.

#### **5.- AGENTE SOCIOCULTURAL.**

Visto el escrito presentado en la Mancomunidad con fecha 11 de mayo de 2012 y nº de Registro de Entrada 156 por la Alcaldesa del Ayuntamiento de Huéneja, en el que solicita “que se recalcule la aportación municipal a esta Mancomunidad sin dicho coste en el Presupuesto del ejercicio 2012” en referencia a la contratación de Agente sociocultural, exponiendo su renuncia a dicha subvención.

Visto que la contratación de dicha Agente para el presente ejercicio no supone la realización de aportación alguna de los Municipios, ya que el coste del programa para la Mancomunidad se va a afrontar con cargo al remanente líquido de tesorería resultante del ejercicio 2011; y dado que el convenio suscrito con la Excma. Diputación Provincial de Granada sólo permite renunciar a las subvenciones con más de tres meses de antelación a la finalización del ejercicio; se acuerda por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO: Establecer un turno rotatorio por todos los Ayuntamientos de la Mancomunidad de la Agente sociocultural, de forma que preste sus servicios en las oficinas municipales de todos los pueblos interesados.





C. I. F.: P6805001B Avda. Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

---

SEGUNDO: Tomar razón de la renuncia del Ayuntamiento de Huéneja a la subvención para el programa de AGENTE SOCIOCULTURAL para el ejercicio 2013.

#### **6.- MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD.**

El presente punto queda sobre la mesa a la espera de reunir la documentación necesaria para su tratamiento.

#### **7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y SUPLENTE PARA EL CENTRO DE INICIATIVAS TURÍSTICAS COMARCA DE GUADIX.-**

Visto que por parte del “CIT Comarca de Guadix”, se ha comunicado la necesidad de que la Mancomunidad del Marquesado acredite tanto la representación como la suplencia ante las próximas convocatorias de sesiones que celebre la Asamblea General de los Socios que integran la misma; se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Nombrar como representante titular de la Mancomunidad a D. Teresa Vilardell Reigt con D.N.I.: 39.302.735-J y suplente a D. Jesús Villalba Navas con D.N.I.: 74.635.842-Z, en la Asamblea General del “CIT Comarca de Guadix”.

**SEGUNDO.-** Comunicar el presente acuerdo al Centro de Iniciativas Turísticas Comarca de Guadix.

#### **8.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2011.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Junta de Gobierno.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, sin que se hayan recibido ninguna en el periodo de quince días y ocho más establecido legalmente; se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de Municipios del Marquesado del Zenete del ejercicio 2011.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



C. I. F.: P6805001B Avda. Marquesado nº 33-B La Calahorra C.P. 18512

---

## **9.- PROYECTO ZENETUR.**

Este punto queda sobre la mesa por no haber podido asistir las personas que iban a efectuar la exposición.

## **11.- INFORMACIÓN SOBRE CATASTRO.**

Vista la oferta de prestación de servicios relativos al registro de nuevas altas en el Catastro Inmobiliario Urbano presentada por la empresa CÓDICE; se acuerda por unanimidad remitir la oferta a los Ayuntamientos de los Municipios integrantes de la Mancomunidad por tratarse de un asunto de competencia de los mismos.

## **12.- BASES DE PARTICIPACIÓN FERIA ARTESANÍA 2012.-**

Visto el Convenio Marco Granada es Provincia 2012-2015 para los ejercicios 2012 y 2013 suscrito con la Excm. Diputación Provincial de Granada con fecha 24 de mayo de 2012, en cuyo anexo aparece reflejado con número de programa 296 “Otras prioridades de cultura: 15 edición feria de artesanía Marquesado del Zenete”.

Vistas las bases para la participación en la Feria de Artesanía elaboradas por la Agente sociocultural de la Mancomunidad; se acuerda por unanimidad de los presentes:

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto denominado “15 edición feria de artesanía Marquesado del Zenete”, cuya ejecución tendrá lugar en La Calahorra, cuyo Ayuntamiento afrontará la aportación de 2.400 euros que corresponde a la Mancomunidad.

**SEGUNDO.-** Aprobar las bases para la participación en la Feria de Artesanía elaboradas por la Agente sociocultural de la Mancomunidad.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Ayuntamiento de La Calahorra y a la Excm. Diputación Provincial de Granada para su conocimiento y efectos.

## **13.- MOCIÓN POR URGENCIA DEL REPRESENTANTE DE ALQUIFE.**

Por el Alcalde de Alquife se somete a la decisión de la Junta de Gobierno el tratamiento de un punto con objeto de evitar la supresión de efectivos en el Centro de Salud de Alquife, ratificándose por unanimidad de los asistentes la urgencia del mismo.

Debatido el asunto, se acuerda por unanimidad SOLICITAR a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía el mantenimiento de los dos equipos médicos de urgencias que actualmente vienen prestando sus servicios en la Unidad de Gestión Clínica del Marquesado del Centro de Salud de Alquife, con objeto de garantizar la calidad en la atención de las urgencias en la Comarca del Marquesado.



**14.- DAR CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.**

La Presidenta da cuenta a la Junta de Gobierno de los Decretos dictados desde la última sesión.

**15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

El Alcalde de La Calahorra formula el ruego de apoyar a la empresa Primaflor en la problemática de las concesiones de agua para riego mediante el envío de escritos a la Subdelegación y a la Confederación Hidrográfica, siendo acogido por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidenta cuando son las 19:55 horas, de lo que yo como Secretario doy fe.

VºBº  
La Presidenta



Fdo.- Dña. Teresa Vilardell Reitg

El Secretario



Fdo.- D. Pablo Aparicio Borrachero